

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN 25	
FECHA ULTIMA REVISIÓN: 13/09/24	
DOCUMENTACIÓN GENERAL	
1	Información de la forma jurídica de la empresa
2	Descripción de su estructura organizativa general.
3	Descripción del campo de actividades de la empresa y relación de los últimos trabajos representativos realizados.
4	Certificado de empresa autorizada para el trabajo requerido (p.e. Registro oficial de Empresa Clasificada por el Ministerio de Economía y Hacienda)
5	Declaración escrita de no encontrarse en ningún supuesto de prohibición de contratación con las Administraciones Públicas y hallarse al corriente de pagos del cumplimiento de las obligaciones con Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
6	Certificados negativos de impagos a la Seguridad Social de fecha reciente.
7	Certificados negativos de impagos a la Agencia Tributaria de fecha reciente.
8	Cuantía de su póliza de seguro de responsabilidad civil. Para los trabajos realizados en Saggas se requiere una póliza de una cuantía mínima de 500.000 euros.
9	Declaración escrita de compromiso en el cumplimiento de: a) Los puntos indicados en la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales entre SAGGAS y su empresa mediante la aplicación informática habilitada por SAGGAS vía internet, b) Los puntos indicados en nuestro Manual de Comportamiento Ambiental de Contratistas en Planta y c) Los puntos indicados en nuestros Códigos de Funcionamiento cuyo documento pueden descargar y ver en la dirección https://www.saggas.com/pdf/codigos-de-funcionamiento.pdf
10	Desempeño en materia de seguridad y salud: Información del índice de siniestralidad de su empresa.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A HOMOLOGAR	
11	Subcontratación: NO SE ACEPTA
12	Organigrama del personal que atenderá el servicio deberá disponer de suficiente personal homologado en el área cercana a Saggas y disponer de medios para realizar el control de calidad e indicará el responsable de PRL.
13	Descripción de su estructura organizativa de vigilancia y protección: * Deben detallar vigilantes, inspectores, jefes de servicio, instalaciones, etc. que tendrían relacionados con el servicio a prestar en SAGGAS. * Indicar relación de servicios con arma que estén prestando en las cercanías de SAGGAS indicando ubicación o tipo de instalación, tipo de servicio, número de vigilantes asignados al servicio, etc.
14	La empresa contratista deberá estar registrada para poder prestar el servicio solicitado (ejemplo Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, para el Mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y lo deberá acreditar mediante el correspondiente certificado en vigor)
15	Acreditar mediante la presentación de homologaciones del personal para la realización del servicio solicitado.
16	El personal asignado a este contrato deberá tener la formación requerida por la legislación vigente para realizar las revisiones. Será condición indispensable la presentación de los currículos acreditados y las autorizaciones del personal adscrito a este contrato.
17	Se emitirá listado de referencias de trabajos efectuados, así como fecha de su ejecución, indicando el sector de referencia. En el caso de haberse efectuado para el sector energético se hará constancia específica.
18	Envío certificado de implantación de ISO 9.001. Se considerará mejora.
19	Descripción de la experiencia en el ámbito del servicio solicitado por SAGGAS. Relación de servicios que estén prestando en instalaciones similares a SAGGAS (Regasificadoras, instalaciones que manipulen y/o almacenen mercancías peligrosas, instalaciones con descarga de buques, servicio 24 horas, etc.).
20	Enviar varios ejemplos de procedimientos de actuación genéricos pero que sean aplicables al servicio a prestar en SAGGAS (por ejemplo: intrusión, bulto sospechoso, amenaza de bomba, etc.).
21	Enviar la evaluación de riesgos de personal que preste servicios en instalaciones similares a SAGGAS.
22	Enviar el programa de formación/adiestramiento que la empresa tenga establecido para personal que preste servicio con arma similar al prestar en SAGGAS
23	Todos los vigilantes de seguridad que presten sus servicios en SAGGAS deben disponer y refrescar la siguiente formación: • La que se indica en el Anexo IV de la orden del ministerio del interior INT/318/2011 de 1 de febrero sobre personal de seguridad privada, que se publicó en el BOE de fecha 18 de febrero de 2011. • La que se indica en el REGLAMENTO (CE) No 725/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO en sus puntos 18.2 de la parte A y 18.2 de la parte B del código ISPS.
24	En el primer mes de servicio se deberá disponer y tener implantados los siguientes documentos específicos del servicio a prestar en SAGGAS: • Manual de Calidad. • Procedimientos de Calidad. • Procedimientos Operativos. • Evaluación de Riesgos Laborales • Información de los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en SAGGAS y que puedan afectar a otras empresas concurre • Documentación de CAE (específica y adaptada a la empresa adjudicataria) que SAGGAS requiere para el personal
25	Dotar al personal de ropa ignífuga y antiestática tal como se solicita en la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales.
26	La empresa contratista deberá estar registrada para poder prestar el servicio solicitado (ejemplo Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, para el Mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y lo deberá acreditar mediante el correspondiente certificado en vigor)
27	Envío certificado de implantación de ISO 14.001. Se considerará mejora.
28	Envío certificado de implantación de EMAS. Se considerará mejora.